



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Lima, 20 de diciembre de 2005

Dr. Rodrigo de Rato y Figaredo
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, DC 20431

Estimado Sr. de Rato,

1. En la presente carta y en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF) adjunto se presentan las políticas que el Gobierno del Perú aplicará en 2006 en el contexto de su programa económico, respaldado por el actual Acuerdo de Derecho de Giro (*Stand-By*) del FMI. La misma complementa las cartas del Ministro de Economía y Finanzas y del Presidente del Banco Central de Reserva del Perú de fechas 25 de mayo de 2004 y 20 de mayo de 2005 y la carta del Ministro de Economía y Finanzas de fecha 4 de noviembre de 2004.

2. En 2005, el gobierno de Perú ha continuado implementando su programa orientado a mantener un crecimiento económico sólido. Se espera que el crecimiento del producto sea cercano a 6 por ciento en 2005; asimismo, la inflación se ha reducido y la posición externa se ha fortalecido. También se ha logrado un progreso significativo en áreas relacionadas con el marco legal fiscal, el otorgamiento de concesiones para la gestión privada de activos públicos, y la regulación y supervisión financiera. Todos los criterios cuantitativos de evaluación al 30 de setiembre de 2005 fueron cumplidos.

3. El programa económico para 2006 tiene como objetivo mantener la estabilidad macroeconómica, fomentar un crecimiento sólido del producto y el empleo, y continuar



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

reduciendo las vulnerabilidades financieras, particularmente aquéllas asociadas con la dolarización financiera. La política monetaria continuará siendo conducida bajo el esquema de metas explícitas de inflación, con una meta de inflación a 12 meses fijada en 2,5 por ciento (dentro de una banda de ± 1 punto porcentual). La disciplina fiscal continuará en el centro de la estrategia de las autoridades para consolidar la estabilidad macroeconómica. Las reformas estructurales fiscales se centrarán en el marco institucional para las operaciones de las Asociaciones Público-Privadas (APP), así como en continuar mejorando la administración tributaria y la gestión financiera pública, fortalecer la supervisión y regulación bancaria e incrementar la inversión del sector privado.

4. Considerando el buen desempeño bajo el programa y nuestro compromiso permanente de implementar políticas macroeconómicas sólidas, solicitamos por medio de la presente la conclusión de la Tercera Revisión bajo el Acuerdo *Stand-By*. Los criterios de desempeño cuantitativo del programa de 2006 se presentan en el Cuadro 1 adjunto y las referencias estructurales se incluyen en el cuadro A anexo al MPEF. Asimismo, el gobierno está dispuesto a tomar medidas adicionales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y mantendrá con el Fondo el habitual diálogo estrecho sobre políticas.

Atentamente,

Fernando Zavala
Ministro de Economía y Finanzas

Oscar Dancourt, Presidente Encargado
Banco Central de Reserva del Perú



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Cuadro 1. Perú: Criterios Cuantitativos de Evaluación y Mecanismo de Consulta de la Inflación, 2005-06

	2005		2006	
	Programa			
	31 Dic.	31 Mar.	30 Jun.	
	(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2004, en millones de nuevos soles)	(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2005, en millones de nuevos soles)		
Financiamiento neto del sector público consolidado ^{1/ 2/}	2 605	- 596	- 2 090	
	(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2004, en millones de US\$)	(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2005, en millones de US\$)		
Reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva, excluyendo depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras ^{3/ 4/}	- 300	- 387	- 804	
Deuda externa de corto plazo del sector público no financiero	50	50	50	
Contratación o garantía de deuda pública externa no concesional con vencimiento de por lo menos un año ^{5/ 6/}	3 100	960	1 101	
<i>De la cual:</i>				
Deuda externa con vencimiento de 1-5 años	100	100	100	
Atrasos de la deuda externa del sector público (en forma continua)	0	0	0	
(Bandas de consulta para la tasa de inflación a 12 meses, en porcentajes) ^{7/}				
Banda exterior (límite superior)	5,5	5,5	5,5	
Banda interior (límite superior)	4,5	4,5	4,5	
<i>Punto central</i>	2,5	2,5	2,5	
Banda interior (límite inferior)	0,5	0,5	0,5	
Banda exterior (límite inferior)	-0,5	-0,5	-0,5	

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú y Ministerio de Economía y Finanzas.

1/ El financiamiento neto del sector público consolidado se ajustará hacia arriba como máximo en S/. 400 millones en caso de resultados financieros operativos negativos del BCRP en 2005, y hasta S/. 200 millones durante el primer semestre de 2006.

2/ Los ingresos provenientes del Programa de Promoción de la Inversión Privada (PPIP) se incluyen por debajo de la línea.

3/ La meta para las reservas internacionales netas se ajustará hacia arriba por el monto en que el endeudamiento externo neto del sector público no financiero exceda los US\$ 97 millones al 31 de diciembre de 2005, US\$ -6 millones al 31 de marzo y US\$ - 128 millones al 30 de junio. Se ajustará hacia abajo en caso de menor endeudamiento externo neto con relación a lo programado. Los montos en exceso serán depositados en el BCRP.

4/ La meta para las reservas internacionales netas se ajustará hacia abajo por retiros con fines de portafolio de los depósitos en el Banco Central de Reserva del Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR), y de cualquier otro fondo administrado por la ONP. En ningún momento este ajuste hacia abajo superará los US\$ 300 millones en el 2005 y durante el primer semestre de 2006.

5/ El límite se ajustará hacia arriba por los montos de deuda emitida y utilizada, para operaciones de canje de deuda, o para el prefinanciamiento de operaciones del gobierno.

6/ En el 2005, los límites se ajustarán hacia arriba hasta por US\$ 400 millones, por las garantías otorgadas o contraídas por el gobierno, inclusive con organismos multilaterales bajo los mecanismos de Asociación Público-Privada (APP) y concesiones. Durante el 2006, los límites se ajustarán hacia arriba hasta por US\$ 250 millones, por las garantías otorgadas o contraídas por el gobierno, inclusive con organismos multilaterales bajo las concesiones de APP. En el caso de atrasos en las operaciones programadas de APP para el 2005, las garantías pueden ser consideradas en el ajuste de 2006.

7/ Si la inflación se situase fuera de las bandas interiores, las autoridades discutirán con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada. Si la inflación se situase fuera de las bandas exteriores, las autoridades discutirán con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada y además consultarán con el Directorio Ejecutivo del FMI sobre la política propuesta, antes de solicitar futuros desembolsos bajo el acuerdo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA 2006

Desempeño bajo el Programa Económico 2005

1. Como resultado de la observancia del programa económico por parte del gobierno y un entorno externo favorable, el desempeño macroeconómico del Perú en 2005 ha sido muy sólido. Se espera que la producción, liderada por la inversión privada y las exportaciones, tenga un crecimiento cercano al 6 por ciento. Asimismo el empleo formal ha aumentado significativamente. En los meses recientes, la inflación de 12 meses ha caído temporalmente por debajo del rango meta de inflación del banco central, pero se espera que a fin de año se encuentre dentro de la banda. Se espera que, con el aumento de las exportaciones, la balanza en cuenta corriente registre un superávit cercano a $\frac{1}{3}$ por ciento del PBI, y se proyecta que las reservas internacionales netas llegarán a US\$ 13,6 miles de millones al cierre de 2005, lo cual representa más de 280 por ciento de las obligaciones externas con vencimiento de corto plazo. Se espera que el déficit económico del sector público consolidado sea equivalente a 1 por ciento del PBI en 2005 y que el ratio deuda pública / PBI sea inferior a 40 por ciento del PBI.

2. Se ha logrado un progreso importante en el área de las reformas estructurales. La Ley General de Endeudamiento Público (referencia estructural para fines de diciembre de 2005) fue aprobada en julio de 2005 e implementada inmediatamente. En el mismo mes se estableció un sistema de reporte de pasivos del sector público (incluyendo los pasivos contingentes) relacionados con las Asociaciones Público-Privadas (APP) y se emitió una norma legal que obliga a la publicación anual de dichos pasivos en el Marco Macroeconómico Multianual a partir de 2006 (criterio de desempeño estructural para fines de setiembre de 2005). La información de tales pasivos ha sido presentada en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado publicado en agosto de 2005. Aunque el sistema de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

formulación del presupuesto del gobierno central y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) no han sido unificados (referencia estructural para fines de junio de 2005) debido a atrasos en la preparación del software, dicha unificación está ahora programada para enero de 2006. Se espera que la metodología de asignación de precios de los instrumentos financieros no transados frecuentemente, así como un conjunto de precios referenciales, sean publicados y divulgados en diciembre (referencia estructural para fines de julio de 2005). Los progresos en otras áreas de reforma estructural incluyen:

- **Descentralización.** Las reglamentaciones de la Ley de Descentralización Fiscal fueron emitidas en setiembre (referencia estructural para fines de setiembre) para promover un proceso de descentralización prudente y fiscalmente sólido.
- **Otorgamiento de concesiones.** La concesión de una carretera principal de integración regional en el norte del país fue otorgada a comienzos de mayo, y la concesión de una segunda carretera principal (Pucusana-Ica) fue entregada en julio (criterio de desempeño estructural de fines de setiembre). Se espera que el total de compromisos de inversión en infraestructura a través de concesiones o APP a lo largo de 2005 ascienda a US\$ 1,5 miles de millones.
- **Sector Financiero.** La implementación de normas sobre riesgos crediticios cambiarios experimentó un avance gracias a la emisión, en mayo, de guías de aplicación por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) (criterio de desempeño estructural para fines de setiembre). Además, el gobierno anunció un plan para centralizar la información de registros de garantías en agosto (referencia estructural para fines de setiembre), a fin de facilitar la promulgación de legislación orientada a mejorar el acceso al financiamiento de prestatarios con capacidad crediticia.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Programa Económico 2006

3. El programa económico del gobierno para 2006 busca mantener un elevado crecimiento económico a través de la implementación continua de políticas macroeconómicas prudentes y de una profundización del programa de reformas para impulsar el crecimiento. Se proyecta un crecimiento del PBI real de 5 por ciento en 2006, sustentado en la inversión privada y la continuación del fuerte dinamismo de las exportaciones. Se proyecta que para fin de año la inflación será de 2,5 por ciento. Se espera también que las reservas internacionales brutas se mantengan en niveles adecuados, proporcionando una sólida protección frente a posibles choques adversos.

4. La política monetaria seguirá siendo guiada por el esquema de metas explícitas de inflación. El Banco Central planea cambiar de una meta de inflación de fin de año a una continua. La meta de inflación del Banco Central está fijada en 2,5 por ciento, dentro de una banda de ± 1 punto porcentual. Consistente con este esquema, la intervención del Banco Central en el mercado cambiario estará principalmente limitada a suavizar la volatilidad excesiva. Adicionalmente, el Banco Central ha estado coordinando con el Congreso una enmienda al Código Civil para restaurar el estatus de moneda de curso legal del Nuevo Sol, en cumplimiento del artículo 43° de su Ley Orgánica.

5. El presupuesto remitido al Congreso tiene como objetivo un déficit consolidado del sector público no financiero equivalente a 1 por ciento del PBI en 2006. El gobierno se compromete a cumplir las reglas establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), inclusive las que son aplicables a años electorales. A fin de asegurar el logro del déficit objetivo, se controlará el crecimiento del gasto, buscando a la vez que el gasto de capital del sector público como porcentaje del PBI se incremente. En caso de que los



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ingresos del gobierno central estén debajo de lo previsto, se reducirá el gasto, aunque protegiendo los programas orientados a la reducción de la pobreza.

6. El gobierno continuará llevando a cabo operaciones de gestión de los pasivos públicos con el fin de seguir reduciendo los riesgos de refinanciación y de mercado (cambiaros y de tasas de interés) e incrementar gradualmente la participación de los instrumentos de largo plazo en moneda nacional. Todas las emisiones de bonos en el exterior seguirán teniendo cláusulas de acción colectiva.

7. Las reformas fiscales estructurales e institucionales buscarán mantener una posición fiscal prudente y mejorar la eficiencia en la recaudación de ingresos y en la asignación del gasto. Por ello, las principales acciones de política serán las siguientes:

- **El marco fiscal legal e institucional.** En marzo de 2006 será enviado al Congreso un proyecto de ley destinado a fortalecer los procedimientos para el cumplimiento de la LRTF, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, y los requisitos para el reporte trimestral al Congreso y al público. En particular, se establecerá un comité de coordinación de política fiscal en el Ministerio de Economía y Finanzas para llevar a cabo un seguimiento mensual del programa fiscal y, de ser necesario, recomendar medidas para el cumplimiento de los límites fiscales de la LRTF.
- **Política y administración tributarias.** El gobierno evitará reducir adicionalmente el impuesto selectivo a los combustibles durante el primer semestre de 2006, y estudiará medidas contingentes para prevenir una reducción de los ingresos como resultado de la eliminación paulatina del impuesto temporal a los activos netos. Para facilitar la administración tributaria, los actuales esquemas de retención del Impuesto General a las Ventas serán consolidados en 2006. Siguiendo la reciente eliminación de exoneraciones tributarias en un gobierno regional, el gobierno continuará



buscando la eliminación de otras exoneraciones tributarias. El gobierno también concentrará sus esfuerzos en reducir la evasión tributaria, y la agencia recaudadora de impuestos (SUNAT) enfocará sus actividades en mejorar la calidad de las auditorías, llevar a cabo un seguimiento de personas que no declaran impuestos, simplificar los procedimientos de auditoría, introducir facturas electrónicas y aplicar tecnologías modernas para combatir el contrabando y la subvaluación aduanera.

- **Gestión financiera pública.** Para fines de junio de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene como meta preparar un plan de acción para modernizar el sistema de clasificación presupuestaria con el fin de hacerlo compatible con los estándares internacionales, e incorporarlo al plan de cuentas. Adicionalmente, para fines de junio de 2006 el Ministerio preparará planes para: (i) establecer la contabilidad automática del SIAF hacia finales de 2006; e (ii) implementar una Cuenta Única del Tesoro (CUT) para continuar fortaleciendo el control y la transparencia de las finanzas del gobierno central y mejorar el manejo de caja del Tesoro.
- **Reforma del sector público.** A fin de mejorar la gestión del sistema de Cédula Viva, en octubre se emitió una norma legal mediante la cual se centraliza su administración en la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Adicionalmente, hacia fines de junio de 2006 el gobierno enviará al Congreso un proyecto de ley para una reforma fiscalmente prudente e integral del régimen de pensiones policial y militar, orientada a restaurar su viabilidad financiera.
- **Descentralización gubernamental.** La descentralización continuará siendo implementada de una manera fiscalmente neutral, mejorando simultáneamente la provisión de servicios. El Ministerio de Economía y Finanzas seguirá incrementando sus esfuerzos orientados al seguimiento de las finanzas públicas de los gobiernos



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

regionales y locales y de las principales municipalidades. Además, el Ministerio trabajará estrechamente con los gobiernos regionales y locales para asegurar que en 2007 sus finanzas sean consistentes con los límites establecidos en la LRTF y en la Ley de Descentralización Fiscal. El gobierno no garantizará ni canalizará créditos externos a los gobiernos regionales y locales que excedan los límites establecidos en estas leyes. Los fondos de fideicomiso establecidos por gobiernos regionales y locales estarán comprendidos dentro de dichos límites. El Ministerio de Economía y Finanzas promoverá la implementación de los módulos de ejecución presupuestaria y manejo de deuda del SIAF en 100 municipalidades. Adicionalmente, en 2006 se implementará un programa piloto para mejorar la capacidad de gestión financiera de los gobiernos regionales y locales en una muestra representativa de gobiernos municipales.

8. En 2006, un ingrediente clave del programa de reformas para fortalecer el crecimiento será apoyar la eficiencia y transparencia de la inversión en infraestructura. En particular:

- **Programa de Promoción de la Inversión Privada (PPIP).** El gobierno continuará fortaleciendo la inversión y el mantenimiento de infraestructura de una manera fiscalmente sólida, inclusive a través del Programa de Promoción de la Inversión Privada (PPIP), el cual comprende concesiones y Asociaciones Público-Privadas (APP). Se espera que en 2006 los compromisos de inversión en infraestructura mediante concesiones o APP asciendan a US\$ 1,7 miles de millones. El gobierno continuará mejorando su sistema de reportes de los pasivos del sector público asociados con las concesiones y APP, y continuará reportando tales obligaciones en el Marco Macroeconómico Multianual.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- **Marco permanente para las APP.** Para marzo de 2006 se preparará un plan de acción orientado a implementar las recomendaciones de la misión de asistencia técnica sobre las APP. La implementación de este plan fortalecerá el rol del Ministerio de Economía y Finanzas en la selección de proyectos a ser ejecutados como APP y mejorará la coordinación entre entidades. El plan también definirá el marco institucional y los procedimientos técnicos para la estimación del impacto fiscal (incluyendo el de las garantías de ingresos mínimos) de las APP.
- **Eficiencia en la inversión pública.** El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) continuará siendo fortalecido a fin de elevar la calidad de la inversión pública. En particular, se concentrará en asegurar una pronta evaluación de los proyectos, desestimando proyectos socialmente inviables y mejorando la capacidad de las unidades ejecutoras de gasto en la elaboración de proyectos. El gobierno asegurará que cualquier proyecto nuevo de APP que incluya garantías financieras o subsidios sea evaluado por el SNIP.

9. En 2006, el programa de reformas orientadas a fortalecer el crecimiento también enfatizará los objetivos de reducir aún más las vulnerabilidades del sistema financiero, continuar la mayor integración del Perú a la economía regional y mundial, y fomentar un mejor clima de negocios y la competitividad. Al respecto, a fin de contribuir a la pronta resolución judicial de disputas comerciales y reforzar el cumplimiento de contratos, el gobierno continuará trabajando para completar el sistema de cortes comerciales de Lima y establecer un módulo de corte comercial fuera de Lima en 2006. Además, a fin de mejorar el acceso al crédito de agentes con capacidad crediticia, el gobierno empezará a implementar la centralización de registros de garantías hacia fines de junio de 2006. El gobierno también continuará promoviendo el empleo en el sector formal de la economía.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

10. Los esfuerzos para reducir los riesgos de la dolarización financiera vienen siendo fortalecidos. A fines de 2005 comenzará la implementación de un plan orientado a asegurar que por lo menos el 50 por ciento de los préstamos hipotecarios otorgados en el marco del Programa MiVivienda durante el período enero-junio 2006 esté denominado en moneda nacional. Bajo este plan, MiVivienda proveerá a las instituciones financieras un paquete de incentivos, incluyendo la cobertura por riesgo crediticio, a fin de que éstas ofrezcan créditos hipotecarios de largo plazo en moneda nacional. Para fines de junio de 2006, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) habrá implementado en su totalidad las regulaciones sobre riesgo cambiario crediticio emitidas en 2005. Adicionalmente, la SBS continuará implementando medidas más estrictas destinadas a asegurar que los intermediarios financieros incorporen completamente los riesgos cambiarios crediticios.

11. La SBS ha desarrollado acciones detalladas para fortalecer la supervisión extra-situ e in-situ de los intermediarios financieros. Continuará tomando acciones para asegurar que la supervisión y regulación consolidadas sean efectivas, incluyendo la implementación de requerimientos de capital en función del riesgo o la provisión total de las operaciones *off-shore* de alto riesgo. La SBS también reforzará las regulaciones que norman los créditos reestructurados. En particular, para fines de diciembre de 2005 eliminará la provisión que permite la recategorización automática de prestatarios clasificados en las categorías de dudoso o pérdida antes de que la capacidad de repago del deudor sea plenamente evaluada. Adicionalmente, la SBS implementará en su totalidad la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Bancarios, recientemente emitida, para fines de 2005. Una unidad especial encargada de la protección al consumidor ha sido establecida dentro de la SBS. Además, una hoja de ruta para la implementación del Acuerdo de Basilea II será finalizada para diciembre de 2005.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

12. El gobierno continuará promoviendo una mayor eficiencia en la intermediación financiera, inclusive mediante el desarrollo del mercado doméstico de capitales. Con el apoyo de la asistencia técnica del Fondo, el gobierno está incrementando sus esfuerzos para profundizar el mercado secundario de valores, reducir las barreras administrativas a la titulización y estandarizar los contratos financieros. Adicionalmente, la competencia entre las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP) ha aumentado gracias a cambios regulatorios orientados a facilitar la transferencia de fondos entre AFP y la entrada de una quinta AFP en el mercado en julio de 2005, lo cual ha contribuido a reducir los costos para los aportantes. Se espera que en el primer semestre de 2006 entre en vigor la ampliación de la banda permisible alrededor de la tasa de retorno requerida, lo cual promoverá aún más la competencia. También se ha logrado un avance significativo hacia el establecimiento de un sistema que permita a cada AFP ofrecer portafolios de inversión con diferentes características de retorno y riesgo. La SBS emitirá regulaciones para limitar los riesgos de mercado de las inversiones de las AFP, incluyendo los riesgos asociados a los precios de las acciones, monedas y tasas de interés. El Banco Central continuará estableciendo los límites operativos de inversión en el exterior de las AFP, en cumplimiento de la norma constitucional que le asigna la responsabilidad de preservar la estabilidad monetaria, y la SBS se concentrará en las funciones de supervisión y regulación en este ámbito.

13. Se continuará llevando a cabo un seguimiento cercano del crédito de los bancos públicos al sector privado. En 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas continuará haciendo un seguimiento de los préstamos de consumo del Banco de la Nación a fin de asegurar el cumplimiento de las metas trimestrales establecidas entre ambas instituciones. Las operaciones cuasi-fiscales de Agrobanco relacionadas con préstamos a pequeños agricultores seguirán siendo registradas en el presupuesto.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Cuadro A. Perú: Medidas de política para impulsar el crecimiento en 2005 y 2006

Referencias Estructurales

El gobierno desarrollará un plan operacional para asegurar que por lo menos el 50 por ciento de los créditos hipotecarios financiados por el Programa MiVivienda durante el periodo enero-junio 2006 esté denominado en moneda nacional.	31 de diciembre, 2005
Preparar un plan de acción para introducir un marco permanente para las Asociaciones Público-Privadas, como se especifica en el párrafo 8 del MPEF.	31 de marzo, 2006
Finalización de planes para implementar una Cuenta Única del Tesoro y actualizar el sistema de clasificación del presupuesto de acuerdo con estándares internacionales, como se especifica en el párrafo 7 del MPEF.	30 de junio, 2006
Implementación del plan para centralizar los registros de garantías.	30 de junio, 2006
Implementación del plan bajo el cual al menos el 50 por ciento de los créditos hipotecarios financiados por el Programa MiVivienda durante el periodo enero-junio 2006 estará denominado en moneda nacional.	30 de junio, 2006
Implementación total de las regulaciones sobre medición de riesgos asociados con préstamos denominados en moneda extranjera.	30 de junio, 2006
